

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ... .. 750 ptas. Un semestre ... .. 1.250 » Un año ... .. 2.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ... .. 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Número 2.279

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

*Comisaría de Aguas del Tajo*

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se refiere en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Col-lado-Arbillas, S. A.

Con domicilio en: C/ Príncipe de Vergara, 62. Madrid.

Representado por: Doña Am-paro Lorenzo-Velázquez Pérez.

Con domicilio en: C/ Príncipe de Vergara, 62. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 690.

Corriente de donde ha de de-rivarse: Río Arbillas.

Términos municipales en que radican las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publi-cación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el pe-tionario presentar en la C. de A.

de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia, o sean in-compatibles con él. Trascurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudien-do asistir al acto todos los pe-tionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Ref.<sup>a</sup> 17.599/84).

Madrid, 3 de agosto de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas, P. A., *Manuel Molina*.

Número 2.280

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

*Comisaría de Aguas del Tajo*

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se re-ñe en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Co-l-lado-Arbillas, S. A.

Con domicilio en: C/ Príncipe de Vergara, 62. Madrid.

Representado por: Doña Am-paro Lorenzo-Velázquez Pérez.

Con domicilio en: C/ Príncipe de Vergara, 62. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 1.100.

Corriente de donde ha de de-rivarse: Río Arbillas.

Términos municipales en que radican las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publi-cación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el pe-tionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia, o sean in-compatibles con él. Trascurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudien-do asistir al acto todos los pe-

tionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Ref.º 17.598/84).

Madrid, 3 de agosto de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas,  
P. A., *Manuel Molina*.

Número 2.241

DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRANSPORTES, TURISMO Y  
COMUNICACIONES

*Jefatura Provincial de  
Transportes Terrestres*

SOLICITUD DE AUMENTO DE  
EXPEDICIONES EN EL SERVI-  
CIO REGULAR DE TRANSPOR-  
TE DE VIAJEROS POR CARRE-  
TERA DE MADRID A SALA-  
MANCA, A ZAMORA Y A BENA-  
VENTE (V-3.389), PRESENTADA  
POR LA EMPRESA AUTO RES,  
SOCIEDAD ANONIMA

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la empresa AUTO RES, S. A., solicitud de autorización para establecer con carácter definitivo en el servicio regular de Madrid a Salamanca, a Zamora y a Benavente, dos expediciones sencillas diarias en el trayecto Madrid-Benavente, una con salida de Madrid a las 13,30 horas y otra con salida de Benavente a las 14 horas; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Sanchidrián, Adanero y Arévalo, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las Empresas Angustias Gasch Martín y Jesús Hidalgo Martín, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afect-

tados por la modificación solicitada.

Avila, 31 de julio de 1984.

V.º B.º El Director Provincial,  
*Ilegible*.—El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 2.281

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y  
ENERGIA DE AVILA

*Nueva instalación eléctrica*

EXP. NUM. 387

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. F. S. A.

Emplazamiento: Las Berlanas,  
Peñalba de Avila, Cardeñosa  
(Avila).

Finalidad: Suministro energía a zona.

Características: Línea eléctrica de Media Tensión a 15 KV., de 6.283 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Presupuesto: 8.422.187 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 1 de agosto de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.282

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 392

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Antonio Gallego Sáez.

Emplazamiento: Finca «Torralba». Císla.

Finalidad: Usos agrícolas y ganaderos.

Características: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 110 metros de longitud, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados (UNE-30), apoyos metálicos normalizados, aislamiento AR-VI-22 y ESA 1.503.

Presupuesto: 211.901 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 2 de agosto de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 2.283

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 393

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Antonio Gallego Sáez.

Emplazamiento: Finca «Torralba». Císla.

Finalidad: Usos agrícolas y ganaderos.

Características: Centro de Transformación de 160 KVA., de tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 por 100, 380/220 V., seccionador tripolar con accionamiento mecánico de biela lateral y mando de bola aislante, y refrigeración natural del transformador en baño de aceite.

Presupuesto: 1.354.468 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dele-

gación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 2 de agosto de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 2.288

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL DE  
AVILA

JEFATURA PROVINCIAL  
DEL ICONA

Resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia subasta de artes de pesca decomisados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 20 del próximo mes de septiembre y a las nueve horas de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Bajada D. Alonso, 1), pública subasta, para la enajenación de artes de pesca decomisados.

Avila, 31 de julio de 1984.

El Jefe Provincial del ICONA,  
*Ilegible*.

Número 2.272

AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO  
CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE MADRID

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Asociación de Propietarios de Calas de Guisando», contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cebrenos (Avila), por el que se concedió licencia de construcción a favor de don Fernando de la Colina, en nombre de Novochalets, S. A., para edificar un chalet en la parcela 41-A de la Urbanización «Calas de Guisando» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 496 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de julio de 1984.  
El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE PIEDRAHITA

E D I C T O

*Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.*

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 14/84, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En Piedrahita, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor D. Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante, D. Fructuoso Díaz Reviriego, representado por el Procurador D. Qnesimo Avezuela de la Fuente y dirigido por el Letrado D. Sixto Gómez Gutiérrez, y de la otra como demandado D. Antolín Luis Martín, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antolín

Luis Martín y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, 2.304 pesetas de gastos de protesto y pesetas 170.000 de intereses legales de dicha suma, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Carlos Valle. Rubricado.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Piedrahita, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Primera Instancia,  
*Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.259

JUZGADO DE DISTRITO DE  
CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 150/84, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Antonio Clemente Vaquero, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 16 de marzo de 1984 en la carretera AV-504, Término Municipal de esta Villa, a la altura del kilómetro 69,400 y sobre las 22,40 horas, al salirse de la vía el vehículo que conducía el mencionado denunciado, marca Renault-8, matrícula M-3206-I habiendo resultado con lesiones el menor Juan Arriero Flores, por la presente se cita al denunciado Antonio Clemente Vaquero, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Indalecio Fernández, número 41 y al Representante Legal del menor lesionado, Juan Arriero Flores, sin domicilio conocido, para que el próximo día tres de octubre y hora de las trece, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndoles de que deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse,

y de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente, cumpliendo lo ordenado, en Cebreros, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria sustituta, *Ilegible*.

—2.291

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de seis millones quinientas veinte mil pesetas (6.520.000), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.056.320.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 119.720.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 380.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.463.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.500.960.
- Total, 6.520.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.484.744 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.690.056 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 67.700 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 255.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 22.500 pesetas.
- Total, 6.520.000 pesetas.

En San Juan de Gredos, a 1 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.274

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

E D I C T O

D. Pedro Mesón Narros, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a Bar Restaurante, en la calle Carretera de Candeleda, número 10, de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 16 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.125

*Ayuntamiento de Arena de San Pedro*

E D I C T O

Doña Maria Inés Rodríguez Navas, solicita autorización para instalar un local destinado a peluquería de Señoras y Salón de Belleza, en la calle Venerable Ayala, número 2, entreplanta, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 16 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.126

*Ayuntamiento de Candeleda*

E D I C T O

Por doña Pilar Sánchez Monforte, vecina de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de una industria de venta por menor de ropa hecha, en el edificio número 3 de la calle de La Corredera.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a fin de que aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas puedan formular sus reclamaciones en el plazo de diez días.

Candeleda, 24 de julio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—2.215

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

E D I C T O

Don Juan Antonio Martínez López, solicita licencia municipal para ejercer la actividad de Pescadería, en la Plaza Generalísimo de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Sanchidrián, a 24 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.229

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Estudio Detallado modificado presentado por don Eliseo Román Alonso, de finca sita en La Aliseda, cuyo proyecto se somete a información pública por espacio de un mes conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 30 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.252

*Ayuntamiento de Pozanco*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pozanco, a 3 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.284